

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3995 *Real Decreto 382/2017, de 8 de abril, por el que se indulta a don Juan Valbuena Voces.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Valbuena Voces, promovido por la Cofradía Santo Cristo del Perdón (León), condenado por la Audiencia Provincial de León, sección tercera, en sentencia de 19 de mayo de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 1.365 euros, por hechos cometidos en el año 2008, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, así como los favorables emitidos por el Centro Penitenciario, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, y estimando que concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de abril de 2017,

Vengo en indultar a don Juan Valbuena Voces la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, con efectos el día 11 de abril de 2017, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 8 de abril de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO